



Resolución Jefatural

VISTO:

El Memorando N° 006889-2022-DIOP-MIGRACIONES emitido por la Dirección de Operaciones; el Informe N° 000459-2022-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de esta Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 031-2022-MIGRACIONES, se ha resuelto: *“Delegar en el(la) Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos la facultad de emitir las resoluciones correspondientes a las encargaturas, designaciones temporales, licencias, vacaciones, baja de los servidores; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000216-2020-MIGRACIONES, se designó a la señora KATHERINE SHARELLY RAFAEL RIVEROS en el cargo de confianza de Jefe Zonal de Huancayo de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, por Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se ha aprobado el Cuadro de Asignación Provisional – CAP Provisional de la Superintendencia Nacional de Migraciones, habiéndose modificado la denominación del cargo de Jefe Zonal de Huancayo por el de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Huancayo;

Que, con el documento de visto, la Dirección de Operaciones comunica que la señora KATHERINE SHARELLY RAFAEL RIVEROS, Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Huancayo, no podrá asistir a laborar por motivos de salud del 11 al 14 de octubre del presente año; por lo que, a efectos de mantener la operatividad institucional de la mencionada jefatura zonal, resulta necesario encargar o designar temporalmente al/a la servidor/a que desempeñará las funciones del mencionado cargo en tanto dure la ausencia del Titular;

Que, la Dirección de Operaciones, ha visto por conveniente designar temporalmente las funciones del mencionado cargo al servidor RICARDO OSORIO BARRIOS, quien labora bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, desempeñándose en la Jefatura Zonal de Huancayo;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, en virtud de lo expuesto y lo informado por la Unidad de Administración de Personal, resulta procedente designar temporalmente en las funciones de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Huancayo al servidor RICARDO OSORIO BARRIOS, del 11 al 14 de octubre de 2022, en adición las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES y el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado con Resolución de Gerencia N° 000046-2022-GG/MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar temporalmente, al servidor **RICARDO OSORIO BARRIOS** en las funciones de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Huancayo de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, del 11 al 14 de octubre de 2022, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LUIS FERNANDO BERDEJO CHÁVEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE